

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

ACTA No. 011 de 2021	Fecha: 21 de mayo de 2021	Hora Inicio: 08.36 Am Hora Final: 06.44 Pm	LUGAR: Google Meet
-----------------------------	----------------------------------	---	---------------------------

Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria No. 011 de 2021, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

Responsable de la Reunión: Dra. MARIA FERNANDA POLANIA CORREA, Delegada del MEN, Dr. MIGUEL ROBERTO VILLAFRADEZ, Representante del Presidente de la Republica, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MARIA FERNANDA POLANIA	Delegada del MEN	X	
MIGUEL ROBERTO VILLAFRADEZ	Representante del Presidente de la República	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	X	
SAUL GUAYACAN GUTIERREZ	Representante de los Ex Rectores	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
JOSÉ FERNANDO SAAVEDRA SUA	Representante de los Estudiantes	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	Representante de las Directivas Académicas.	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
MAYERLY PEREZ MONDRAGON	Profesional – Vicerrectoría Académica	X	
JUAN CARLOS PEÑA TIJO	Jefe de Bienestar Institucional	X	
ELSA EDILMA PAEZ	Directora PREU	X	
JEISSON ANTONIO RODRÍGUEZ NEIRA	Jefe de Admisiones	X	
ELIANA VACA ROJAS	Asesora de Control Interno de Gestión	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	Director de Proyección Social	X	
JOSE SERRANO	Profesional – Proyección Social	X	
CAMILA VARGAS	Profesional – Proyección Social	X	
SAMUEL ELIAS BETANCUR GARZON	Asesor de Planeación	X	
JAIME RAUL BARRIOS	Tesorero	X	
JHOAN NOVOA MOSQUERA	Vicerrector de Recursos Universitarios	X	
ANDREA ROMERO MARTIN	Asesora de Control Interno Disciplinario	X	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

AGENDA:

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.

2. Aprobación del Orden del Día.

3. Aprobación de Actas

3.1 Acta No. 007 de 2021

3.2 Acta No. 008 de 2021

3.3 Acta No. 009 de 2021

4. Proyecto de Acuerdo Superior en segundo debate.

4.1 "Por el cual se crea un Fondo-Cuenta de Solidaridad para los estudiantes de la Universidad de los Llanos".

4.2 "Por el cual se crea la Política de Género de la Universidad de los Llanos".

4.3 "Por medio el cual se modifica el Acuerdo Superior No. 001 de 2021".

5. Proyecto de Acuerdo Superior en primer debate.

5.1 "Por el cual se modifica los Artículos 30, 32, 43 y 64 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021".

6. Proyecto de Resolución Superior

6.1 "Por el cual se faculta al Rector de la Universidad de los Llanos para enajenar bienes inmuebles".

6.2 "Por el cual se faculta al Rector de la Universidad de los Llanos para enajenar y/o donar los Derechos de participación que representan las acciones en la empresa de Aceites y Comestibles el Sinu S.A (Acosinu S.A)".

7. Costos Planta Docente de la Universidad – Rep. de los Profesores.

8. Presentación de Informes

8.1 Informe de convenios suscritos en la Universidad de los Llanos.

8.2 Informe situación jurídica Sede Emporio.

8.3 Avances Planes de mejoramiento Área de Tesorería – CIG.

9. CORRESPONDENCIA

10. PROPOSICIONES Y VARIOS.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura a las novedades del orden del día:

- Proyecto de Acuerdo Superior "*Por el cual se modifica el Acuerdo Superior No. 003 de 2021*".
- Oficio de fecha 19 de mayo de 2021, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

Hace saber que, el Oficio del Decano implica una decisión del Consejo Superior, con base en el Numeral 10 del Artículo 20 del actual Estatuto General, le corresponde al Colegiado aceptar la renuncia.

(...)

10. Posesionar los Decanos, aceptarles la renuncia, evaluar su gestión, suspenderlos o removerlos, según lo establecido en este Estatuto.

(...)

Dada la circunstancia del tiempo para culminar el periodo institucional de los Decanos, se debe revisar a quién le corresponde la función del encargo de la Decanatura, Asimismo, señala que el trámite de la aceptación de la renuncia se debe hacer a través de una Resolución Superior.

Frente al proyecto de Acuerdo Superior que modifica el Acuerdo Superior No. 003 del 2021, informa que surge a través de un trámite del Consejo Académico que se dio respecto algunos artículos específicos.

El Representante del Sector Productivo manifiesta que modificar en este momento el actual Estatuto General es tener falta de seriedad.

La Presidente solicita analizar la solicitud del Consejo Académico como correspondencia.

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que vale la pena tener en cuenta la solicitud del Consejo Académico porque son algunas observaciones de la comunidad académica en general, ya que no hay personal disponible para ocupar los cargos de la Decanatura en la Institución, debido a que se desconoció la carrera docente que se ha tenido al interior de la Universidad.

Por otro lado, el Representante de los Estudiantes solicita retirar del orden del día el segundo debate del proyecto Acuerdo Superior "*3.1 Por el cual se crea un Fondo-Cuenta de Solidaridad para los estudiantes de la Universidad de los Llanos*", ya que no se alcanzó analizar algunas observaciones realizadas en el primer debate.

El Rector informa que a las (09.00 Am) se debe retirar por media hora, debido a que se está realizando un foro en el municipio de Granada sobre reforestación y recursos hídricos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Orden del Día de la Sesión Ordinaria No. 011 de 2021.

3. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN SEGUNDO DEBATE

3.1 "Por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional –PEI- de la Universidad de los Llanos".

La Representante de las Directivas Académicas informa que en el primer debate se hizo un esbozo de lo que fue la trayectoria del trabajo, ajuste y actualización del Proyecto Educativo Institucional, en la presente sesión se revisará el Acto Administrativo, el cual tuvo algunas sugerencias.

Mayerly Pérez, Profesional de la Vicerrectoría Académica socializa el Acto Administrativo en un documento Word.

La Representante de las Directivas Académicas indica que el documento refleja la identidad, el compromiso y la responsabilidad de la Universidad frente al desarrollo de sus procesos misionales, este documento debe ser la base fundamental para la estructuración de nuevo Plan del Desarrollo Institucional, en esto se está trabajando articuladamente con el Asesor de Planeación.

El Representante del Presidente de la República pregunta si se hizo énfasis en que se debe trabajar de conformidad al estudio de contexto, ya que este documento indicó que la Universidad había perdido un protagonismo nacional y regional en algunos programas, además de que se debería hacer una política nueva para dar el impulso que siempre se pretendió con estos programas, asimismo, es importante la cobertura de la Universidad de los Llanos dentro del PEI, ya que el estudio de contexto indica que la cobertura es baja, limitada y segmentada en el ámbito urbano del Piedemonte y sobre todo muy centrada a Villavicencio.

La Representante de las Directivas Académicas responde que el PEI es una declaración amplia de las intencionalidades que tiene la Institución para desarrollar sus funciones misionales y demás aspectos de responsabilidad, ahora bien, dentro del marco de las políticas se define ampliamente cada una de ellas, se inicia con la consolidación de la comunidad académica, Universidad investigativa, interacción con el contexto, el compromiso institucional que la Universidad tiene desde su misma creación y el contexto principalmente desde su área de influencia, también se menciona la política de desarrollo sostenible y cuidado del ambiente, además de la presencia Institucional en la Orinoquia colombiana.

En los propósitos, se esbozan y se plantean unas líneas específicas que van a marcar el desarrollo de los nuevos acuerdos y reglamentaciones en la Universidad, quedó como propósito estratégico iniciar la formación integral, el aprendizaje, la investigación, la innovación y la creación que es lo que mencionan los nuevos decretos reglamentarios del Ministerio, también está como propósito la proyección e interacción social, este debe recoger la intencionalidad de ser pertinentes a las necesidades del contexto regional y nacional, se contempla la internacionalización que no estaba tan visible en el PEI anterior, en la propuesta se establece como propósito estratégico tener una mayor visibilidad de la Universidad en los diferentes contextos, del mismo modo, el desarrollo humano,

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 37
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

bienestar institucional, Gobierno, administración y gestión, y el compromiso con la calidad, no solamente es ser la mejor opción, es tener una acreditación de programas, una acreditación institucional y una acreditación social principalmente, entonces, en el marco de las políticas y los propósitos estratégicos se recoge la intencionalidad que establece el estudio de contexto y la evaluación a la comunidad.

El Representante del Presidente de la República reconoce que algunas de las observaciones planteadas en la sesión anterior quedaron plasmadas dentro del documento, indica que en el progreso de la política se debe hacer un esfuerzo por incorporar todos los procesos que se vienen desarrollando, y tener en cuenta el estudio de contexto que tiene varias líneas que son importantes tenerlas presentes para el futuro de la Institución.

La Representante de las Directivas Académicas hace saber que se tomaron cada una de las observaciones que se realizaron en el proceso de evaluación y de triangulación de la información con las diferentes mesas temáticas.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que el estudio de contexto indica que la Universidad no viene haciendo presencia investigativa pertinente frente al contexto de la Orinoquia, la Universidad no tiene programas que inviten a la reflexión social, el estudio de contexto concluye que si bien el PEI es un orientador, cuando se filtra en acciones concretas se observa que la Universidad ha venido haciendo un ejercicio, pero si se compara con otras universidades que tienen las mismas características queda en una posición no tan favorable, en esa misma línea, se debe hacer hincapié que la Universidad ya tiene identificados cuáles son los elementos en los que no ha podido avanzar, además, al interiorizar lo que plantea el Consejo Nacional de Acreditación frente a quién es el factor más importante en el desarrollo institucional le dan un papel muy preponderante a los Profesores, ya que son los que hacen vida institucional, invita avanzar para que la Universidad cree programas que dentro de su mismo currículo tengan intrínseco esta reflexión del territorio.

El Representante de los Profesores entiende que los procesos se hacen de manera participativa con los diferentes estamentos y sectores de la Universidad, señala que si no existen en correspondencia algún oficio específico que tenga que ver con el PEI asume que la comunidad Universitaria quedó satisfecha con la forma en la que se hizo la propuesta concretada, sin embargo, le genera preocupación que en la Universidad hayan Normas que generan participación y reconocimiento pero la práctica indica que no es así, considera, que el Consejo Superior muchas veces legisla a espaldas de la realidad de la Universidad, aspira que con la aprobación del PEI cuando se planea y aprueba el presupuesto haya en las partidas todo lo que se concreta en Actos Administrativos para que efectivamente se pueda dar, recalca que esto se debe concretar a partir de políticas institucionales respaldadas por partidas presupuestales que efectivamente la puedan hacer realidad.

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que los documentos pueden quedar muy bien escritos y marcan la Pauta de la responsabilidad, pero queda en manos de la comunidad académica y de los diferentes organismos que son responsables del direccionamiento estratégico de la Universidad, una parte importante de la estructuración es el Plan de Desarrollo Institucional ya que da la vida y aterriza la intencionalidad que tiene el Proyecto Educativo Institucional, es ahí donde se tiene que estar muy atentos para que se de esa articulación y coherencia.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Profesores pregunta si dentro del punto de correspondencia no hay nada relacionado con el Proyecto Educativo Institucional.

El Secretario General en Funciones de Secretario del CSU responde que dentro del punto de correspondencia no tiene nada relacionado con el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo Institucional.

El Representante de los Egresados manifiesta que entiende cada uno de los argumentos expresados por los consejeros y la relevancia que tiene el estudio del contexto el cual se ha venido aplazando su discusión, considera que el estudio puede dar la tranquilidad de que el Proyecto Educativo Institucional tiene la estructuración correcta, propone analizar el informe el estudio de contexto para tener el insumo claro y poder aprobar con tranquilidad del PEI, ya que se siente la necesidad de tener una claridad de que efectivamente el proyecto tiene las bases de unas necesidades propias del territorio a pesar de que sean unas líneas gruesas.

Propone, aplazar la aprobación del Proyecto Educativo Institucional previa socialización del estudio del contexto.

El Representante de los Profesores pregunta si el estudio del contexto fue uno de los insumos para elaborar el Proyecto Educativo Institucional.

La Representante de las Directivas Académicas responde afirmativamente, se tuvo en cuenta una presentación socializada en el Consejo Académico, el estudio de contexto presentado ha sido la realidad de la Universidad dentro de los 46 años de vida académica y su influencia e impacto dentro del territorio. El documento fue elaborado a través de un producto de evaluación en el marco de la comunidad, recuerda que se presentó al Colegiado la revisión que se hizo de los escenarios probables que en el presente y futuro tiene la educación superior a nivel mundial, el documento reflejó muchas de las situaciones de lo que es el compromiso institucional, indica que el estudio de contexto es un insumo, pero en las políticas y propósitos estratégicos se recoge realmente la responsabilidad Institucional como Institución de Educación Superior.

La Presidente indica que se observa que es un trabajo que se hizo juiciosamente y no tiene problema en aprobarlo, pregunta si se somete a votación el proyecto de Acuerdo Superior o se acoge la propuesta realizada por el Representante de los Egresados.

El Representante de los Profesores indica que ya el estudio de contexto fue insumo para todo lo que se tenía que hacer, en su consideración ya se puede someter a votación el proyecto de Acuerdo Superior, si bien, probablemente es la primera vez que se presenta un estudio de contexto de manera general, cada vez que la Universidad va a proponer un nuevo programa académico siempre cuenta con un estudio contexto respaldándolo.

El Representante de los Egresados solicita dejar constancia que el Proyecto Educativo Institucional presentado tuvo en cuenta el estudio de contexto.

El Representante de los Estudiantes considera que como Consejo Superior se debe abordar el análisis del estudio de contexto, allí hay muchos elementos que aclararía el proceso que se está llevando con

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 7 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

el Proyecto Educativo Institucional.

La Representante de las Directivas Académicas aclara que no solamente se tuvo en cuenta el estudio de contexto, también se tuvo en cuenta los análisis de los escenarios posibles para la educación superior en los diferentes contextos, nacional e internacional, también los diferentes escenarios pos pandemia para la educación superior.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acuerdo Superior "Por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional –PEI- de la Universidad de los Llanos".

OBJETO: "Por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional –PEI- de la Universidad de los Llanos".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Adoptar el Proyecto Educativo Institucional (PEI).**
- **Concordancia.**
- **Vigencia.**

4. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN PRIMER DEBATE

4.1 "Por el cual se crea la política de género de la Universidad de los Llanos".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU pregunta si posterior con el debate del proyecto de Acuerdo Superior se abordará el punto "6. Protocolo y ruta para la prevención, mitigación y atención en los casos de acoso, violencia sexual y de género en la Universidad de los Llanos", en su momento el Representante de los Estudiantes manifestó que era necesario tratar primero lo inherente a la política de género e inmediatamente lo concerniente al protocolo.

La Presidente responde que lo más coherente es debatir inmediatamente el protocolo, por la relación que hay entre los dos temas.

El Jefe de Bienestar Institucional socializa el proyecto Acuerdo Superior en una presentación PowerPoint.

La Representante de las Directivas Académicas agradece y felicita al Jefe de Bienestar Institucional por el resultado final de la estructuración de la Política de género, ya que se está en deuda desde hace tiempo en tenerla, señala que la estructuración de las diferentes estrategias y la línea de acción dejan un compromiso claro tanto de Bienestar Institucional como de las diferentes dependencias de la Universidad, para trabajarlo de como un proceso transversal.

El Representante de los Estudiantes informa que ha tenido la oportunidad de conversar con el Jefe de Bienestar Institucional y la Ingeniera Elsa Edilma, resalta que, si bien es cierto la Política son líneas

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

generales, se tuvo en cuenta la observación que se realizó en los diferentes espacios y es que se pudiera plasmar estas acciones concretas y no sólo enunciarlas, consideraron todas las participaciones, además, la alineación plantea acciones concretas para avanzar en la Política.

Por otra parte, indica que dentro de las responsabilidades no se incluyó al Consejo Superior Universitario y en su criterio el Colegiado también tiene una responsabilidad, por lo tanto, sugiere incluirlo.

Pregunta si dentro del equipo de trabajo han cuantificado qué recursos adicionales debe asignar la Universidad para que la Política se materialice en acciones concretas.

Pregunta si se tiene planeado aterrizar la Política a un enfoque de género en el currículo, no únicamente para algunos programas, se debe transversalizar sin que quede únicamente en aspectos formativos o foros, es importante que sea continuo y se institucionalice dos o tres veces por semestre, reitera que se debe avanzar en un enfoque a nivel curricular, recomienda analizar la perspectiva que se utilizó para transversalizar los acuerdos de paz.

Frente al comité que va a decidir sobre los estatutos, recomienda que los miembros que son elegidos por estamentos y que tiene un período de 2 años, debería coincidir con el inicio el período institucional como representante.

Por último, frente a la línea de acción, considera que es muy importante que hayan avanzado en las acciones concretas, pregunta si existen un posible cronograma que indique cómo se va a empezar a materializar las líneas de acción.

El Representante del Presidente de la República informa que en los comités de asuntos de género que pudo revisar en otras universidades, cuentan con la representación de un profesional de la oficina jurídica, para que a partir de la normatividad y la legislación nacional e internacional acompañen los procesos.

Por otra parte, manifiesta que el proyecto está enfocado a la relación con la Academia y no se observa que es para toda la Universidad, incluyendo la parte administrativa.

La Presidente indica que la Política debe estar inmersa en la formulación de nuevo Plan de Desarrollo Institucional, por otra parte, solicita tener en cuenta el Decreto 4798 del 2011.

Frente a los recursos, el Jefe de Bienestar Institucional responde que frente a la implementación se tiene generado un plan de acción, lo socializa en un documento Excel denominado "*fases y responsables*".

Frente a la parte administrativa, responde que está vinculada bajo una forma de sensibilización, educación o pedagogía hacia la parte administrativa, a través del comité de capacitación y estímulos se pretende buscar los recursos para poder generar esas actividades de pedagogía.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que en el proyecto se menciona crear el observatorio de género, si es así, recomienda crearlo formalmente a través de una Acto Administrativo

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

de la Rectoría, para que no se vuelva uso y costumbre como el observatorio del territorio que no tiene ningún sustento jurídico y legal institucional.

El Jefe de Bienestar Institucional considera pertinente en la inclusión del comité, una persona que pudiese ayudar con la asesoría jurídica.

Frente al Decreto 4798 al 2011, informa que no está incluido dentro de la Normatividad, sin embargo, procederá a conocerlo e incluirlo en el proyecto de Acuerdo Superior.

El Representante de los Estudiantes solicita analizar en el segundo debate, el papel del Consejo Superior y el enfoque de género al nivel curricular, invita a analizar un documento de la Universidad de Antioquia donde realiza la política al nivel de currículo.

La Presidente solicita desarrollar el punto "*Protocolo y ruta para la prevención, mitigación y atención en los casos de acoso, violencia sexual y de género en la Universidad de los Llanos*".

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se suspende la aprobación del proyecto de Acuerdo Superior en primer debate "Por el cual se crea la Política de Género de la Universidad de los Llanos", mientras se desarrolla el punto denominado "Protocolo y ruta para la prevención, mitigación y atención en los casos de acoso, violencia sexual y de género en la Universidad de los Llanos".

5. Protocolo y ruta para la prevención, mitigación y atención en los casos de acoso, violencia sexual y de género en la Universidad de los Llanos.

La Ingeniera Elsa Edilma Páez, Coordinadora del PREU socializa el protocolo en una presentación PowerPoint.

La Representante de las Directivas Académicas informa que el protocolo se ha venido trabajando fuertemente desde el año pasado, por sugerencia de los miembros del Consejo Superior especialmente del Representante de los Estudiantes y también por la necesidad institucional de tener una ruta completa que pueda ayudar a resolver los temas relacionados con el acoso y violencia en la Institución.

El Representante de los Estudiantes señala que ojalá esta fuerza individual de algunas personas muy comprometidas con la Universidad se transforme en una política institucional acompañada y materializada por el Consejo Superior y Consejo Académico.

Asimismo, pregunta cómo se puede abordar la discusión de los avances realizados a través de la ruta y protocolo, cómo se puede conversar con las Estudiantes e informarles que la Universidad avanzó en el principio de la no revictimización, cómo se puede invitar a que denuncien, ya que los Profesores involucrados no van a tener información privilegiada, todo se tiene que traducir en avanzar en lo que ya está identificado, todos tienen conocimiento que hay un miedo en denunciar debido a la persecución.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

Frente a las redes sociales, pregunta si el protocolo las cubre o solo únicamente lo que pasa al interior de la Institución.

Asimismo, informa, si son los programas y facultades los primeros filtros en donde la persona puede radicar su queja, hay una preocupación frente a la alta volatilidad del personal administrativo.

Frente al proceso de sensibilización, sugiere hacer un acto protocolario respecto al lanzamiento del protocolo, debe estar acompañado de un proceso de sensibilización efectivo.

La Coordinadora del Preu responde frente al campo de aplicación, en el artículo 2 de la Resolución se menciona que la norma involucra las sedes físicas de la Universidad y donde se tengan actividades académicas, también involucra los Estudiantes, Docentes y Administrativos.

Frente a la Socialización, se debe hacer un fuerte ejercicio de capacitación para poder reproducir esta situación en la forma de pensar, actuar y relacionarnos con los otros.

El Representante de los Estudiantes pregunta si existe un link virtual en dónde se pueda establecer las denuncias.

La Coordinadora del Preu responde que aún no está avanzado hacia esa nueva estructura, en este momento se comenzaría de la forma tradicional.

El Rector resalta el trabajo participativo realizado, fue fundamental el trabajo que lidera la Vicerrectora Académica, el área de Bienestar Institucional y la participación del Representante de los Estudiantes, para que esas dificultades que son de la conducta humana se puedan subsanar al interior de la Institución y no se tenga que acudir a los órganos de control externos, la Universidad tiene la absoluta responsabilidad de formar a sus ciudadanos para que sean de alguna manera elementos útiles a la sociedad

La Presidente solicita someter a votación el proyecto de acuerdo Superior "Por el cual se crea la Política de Género de la Universidad de los Llanos".

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se reanuda la aprobación del proyecto de Acuerdo Superior en primer debate "Por el cual se crea la Política de Género de la Universidad de los Llanos".

4. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN PRIMER DEBATE

4.1 "Por el cual se crea la política de género de la Universidad de los Llanos".

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acuerdo Superior "Por el cual se crea la Política de Género de la Universidad de los Llanos". VOTOS AFIRMATIVOS – Presidente – Delegada del MEN, Representante del Presidente de la Republica, Directivas

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Académicas, Egresados, Estudiantes, Profesores, Ex Rectores y Egresados.

- **No se registra el voto del Representante del Sector Productivo.**
- **El Representante de los Estudiantes deja constancia que el proyecto es un avance en términos de normativa institucional, este debe ser acompañado por acciones concretas con asignación de recursos que permitan materializar lo allí contenido, frente al protocolo deja constancia de la preocupación de los Estudiantes frente a la revictimización, la no confidencialidad y los niveles altos de impunidad, además todo debe tener un enfoque de prevención y educación a nivel curricular.**
- **El Representante de los Profesores se sorprende por la constancia del Representante de los Estudiantes, ya que sus argumentos son motivo de no aprobación, sin embargo, da el voto de confianza en el sentido de que tanto la Vicerrectoría Académica y el área de Bienestar Institucional hicieron los esfuerzos necesarios para plasmar en un proyecto de Acuerdo Superior los cambios de política respecto a la situación tan álgida.**
- **El Representante del Presidente de la República deja constancia que en el comité debe participar la oficina jurídica, además, cuándo se cree la oficina de género debe existir un Acto Administrativo por parte de la Rectoría que garantice el funcionamiento, la estructuración y el acompañamiento del Observatorio.**

4.2 Por medio el cual se modifica el Acuerdo Superior No. 001 de 2021.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

- **Siendo las (10.56 Am) la Presidente informa que se debe ausentar de la sesión durante 20 minutos.**
- **Asume la Presidencia de la sesión el Representante del Presidente de la República.**

El Jefe de Admisiones socializa el proyecto de Acuerdo Superior en una presentación PowerPoint.

El Representante de los Estudiantes pregunta si el listado de los municipios de la Orinoquia con difícil acceso o con problemas de orden público es tomada de una base de datos de la policía, además si la base de datos está actualizada, ya que algunos voceros del PDET manifestaron que por el tema del proceso de paz estos municipios ya no eran considerados como municipios con problemas de orden público.

El Jefe de Admisiones responde afirmativamente, es una base de datos que se tiene hace aproximadamente 2 años.

El Representante del Presidente de la República aclara que en el listado hacen parte municipios y corregimientos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La Representante de las Directivas Académicas señala que las categorías señaladas en el proyecto Acuerdo Superior permiten tener un alcance mayor.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que con lo que comunica el Jefe de Admisiones se zanja la duda de los municipios PDET.

La Representante de las Directivas Académicas solicita actualizar periódicamente la base de datos.

El Representante del Presidente de la República pregunta si la comunidad ROM fue tenida en cuenta.

La Representante de las Directivas Académicas responde que la comunidad ROM no fue tenida en cuenta en la Acto Administrativo ni en ninguna Norma, además nunca se han presentado a la Universidad.

El Representante del Presidente de la República pregunta si sólo se debe tener en cuenta en el momento que se presente un representante de esta comunidad a la Institución.

La Representante de las Directivas Académicas responde que si el Consejo Superior lo considera y la norma lo permite se puede incluir dentro del Acto Administrativo, sin embargo, reitera que no se ha presentado ningún ingreso de esta comunidad.

El Jefe de Admisiones informa que dentro de la normatividad Institucional no se menciona la comunidad ROM, indica que hará la revisión con qué fuente se puede hacer la verificación de esta categoría.

El Representante del Presidente de la República responde que con el Ministerio del Interior se puede hacer la verificación.

La Representante de las Directivas Académicas solicita incluir esta comunidad y que el Jefe de Admisiones preparé toda la trazabilidad y análisis de cómo se puede revisar y verificar esta situación.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que se comunicó con uno de los líderes que están en estas zonas veredales, y menciona que en el momento en que se actualice la base de datos lo más seguro es que estos territorios en donde reside pueden salir de la clasificación de zonas por difícil acceso o con problemas de orden público, por lo tanto, sugiere adicionar los municipios PDET dentro del articulado.

Asimismo, invita antes de que se acabe este año revisar los Actos Administrativos que hablan de la condición de admisión especial, hay algunos temas que por las experiencias se pueden corregir producto de los años que llevan de aplicabilidad.

El Representante del Presidente de la República solicita tener en cuenta el Decreto 2957 del 2010, que es el marco normativo de protección especial de los derechos del grupo étnico ROM, además está basado en el artículo 7 y 70 de la Constitución Política de Colombia.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- **Siendo las (11.26 Am) se registra asistencia de la Delegada del Ministerio de Educación Nacional y asume la Presidencia de la Sesión.**

La Presidente solicita someter a consideración el proyecto de Acuerdo Superior.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acuerdo Superior "Por medio el cual se modifica el Acuerdo Superior No. 001 de 2021". – VOTO AFIRMATIVOS: Presidente – Delegada del MEN, Representante del Presidente de la Republica, Directivas Académicas, Estudiantes, Profesores, Ex Rectores y Egresados.

- **No se registra el voto del Representante del Sector Productivo.**

6. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR

6.1 "Por la cual se aprueba el sistema de votación para unas elecciones".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el proyecto de Resolución Superior no se aprobó en la sesión anterior, toda vez que por parte del Consejo Superior se analizó que no estaban dadas las garantías o por lo menos certificadas para hacer unas elecciones de tipo virtual, se envió un oficio a la Oficina de Sistemas de la Universidad respecto al tema.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

- **Siendo las (11.29 Am) se retira de la Sesión Ordinaria No. 011 de 2021 el Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas, Rector.**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al oficio de fecha 20 de mayo de 2021, firmado por el Ing. José Armando Garzón Bonilla, Jefe de la Oficina de Sistemas.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

- **Siendo las (11.32 Am) se retira de la Sesión Ordinaria No. 011 de 2021 el Representante de los Egresados.**

El Representante de los Estudiantes manifiesta que la comunicación realizada por el Jefe de la oficina de Sistemas no resuelve lo planteado por el Consejo Superior, no comprenden el proceso en que se va haber involucrada la Universidad con estos cambios.

La Presidente indica que esperaba una respuesta un poco más robusta.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura a la solicitud realizada a la Oficina de Sistemas de la Institución.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

(...)

En mi condición de Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario, atendiendo lo dispuesto en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 010 de 2021, me permito solicitar lo siguiente:

1. *Se informe si la Universidad tiene la capacidad instalada y robustez en la plataforma para soportar el proceso de la elección de los Representantes de los Estudiantes en los diferentes Comités o Consejos que forman parte al interior de la Universidad, a través del sistema de votación virtual.*

- *Representante de los estudiantes ante el respectivo Consejo de Facultad.*
- *Representante de los estudiantes ante el Consejo Institucional de bienestar.*
- *Representante de los estudiantes ante los respectivos Comités de programa*
- *Representante de los estudiantes ante el Consejo Académico para culminar periodo institucional 2019 -2021.*

2. *En el evento de que la respuesta a la solicitud del numeral (1) sea positiva, se debe emitir la certificación correspondiente, de no ser así, se debe informar los requerimientos para desarrollar el proceso de elección en el cual se brinden todas las garantías institucionales, y su cuantía.*

3. *Informe detallado del estado actual de la plataforma virtual de la Universidad de los Llanos.*

(...)

La Presidente recalca que la solicitud fue bien realizada, pero la respuesta fue bastante escueta, por experiencia y transparencia propone que no sea la misma Universidad la que desarrolle los procesos.

Comenta que la Universidad de Nariño a pesar de que también realizó procesos electorarios de 500 participantes definió no hacer el proceso por parte de la institución, dentro de las propuestas que se recibieron quedó la de la Universidad de Antioquia, en esta se ofrecen los simulacros y los resultados son rápidos, hasta el momento frente al sistema no se han presentado quejas, se contó con acompañamiento de procuradurías y veedurías, fue un éxito porque al instante ya se tenían los resultados consolidados, además también se contactó con la interventoría de la Universidad de Caldas, reitera que por experiencia no debería recaer la responsabilidad de la plataforma dentro de la misma Institución, sino que sea un ente externo.

El Representante del Presidente de la República manifiesta estar completamente de acuerdo con lo manifestado por la Presidente, la respuesta que otorga por la Oficina de Sistemas es bastante ligera y no responde de fondo, entonces, por transparencia y falta de respuesta a lo solicitado, apoya la contratación de una Universidad externa e invita al Colegiado a estar en la misma línea, tomar esta medida garantiza a los estamentos la transparencia y la realidad de las situaciones.

La Representante de las Directivas Académicas informa que la Universidad de los Llanos no es una Institución fuerte en virtualidad, entonces, por transparencia y para que no se tengan inconvenientes se puede hacer el proceso a través de otra entidad mientras la Universidad se vuelve más sólida y tiene mayor estabilidad y alcance de la plataforma a través de la oficina de sistemas.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que hay un documento proferido por el Consejo Electoral que por la discusión que se está generando es pertinente analizarlo. Se procede a

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

dar lectura al oficio No. 30.40.0082 de fecha 20 de mayo de 2021, Ref.: Respuesta "*Propuesta Elecciones Presenciales*".

La Presidente manifiesta que se debe garantizar la participación de todos los Estudiantes, no sólo los que residen en la ciudad de Villavicencio, sino también los que residen en las demás partes de la región, pregunta cómo se garantiza la participación de manera presencial.

La Representante de las Directivas Académicas considera que se debe implementar el sistema virtual para evitar aglomeraciones, tener mayor cobertura y para que todos puedan participar desde diferentes lugares.

La Presidente señala que se debe elevar una solicitud a las diferentes instituciones frente a la plataforma de las elecciones, para identificar cuánto sería el costeo.

La Representante de las Directivas Académicas pregunta si el sistema de votación virtual es para implementarlo a las elecciones que se pretenden realizar en la vigencia 2021.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que todas las elecciones se realizarán en el año 2021, sin embargo, hay prioridades por algunas representaciones que están acéfalas, por ejemplo, no se ha elegido al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, asimismo, por disposición del Estatuto General la cuarta fase para elección del Rector es la consulta, además del resto de elecciones que tienen que ver con los miembros del Consejo Superior, y las demás representaciones para culminar período que enliste el Presidente del Consejo Electoral en la solicitud.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que se deben comunicar con las universidades y suscribir hacer el convenio respectivo, manejar todo de manera virtual para evitar la situación de pandemia y garantizar la transparencia.

La Presidente pregunta si la Universidad tiene la capacidad de soportar una elección de más de 1000 Estudiantes.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que esta situación se debe revisar, el Jefe de Sistemas indica que el certifica esta situación después de hacer un simulacro, por lo tanto, sugiere adelantar los trámites del convenio con alguna Institución y paralelamente que la Oficina de Sistemas genere algún simulacro para determinar que estas elecciones que no tienen tanto auge de Estudiantes la Universidad tenga la capacidad de desarrollarlas.

La Presidente solicita elevar la consulta a varias instituciones y que la oficina de sistemas realice los simulacros, es importante que para cualquier decisión que se tome se tenga toda la información.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que se tiene previsto hacer un simulacro con la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, para elegir al Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad.

La Representante de las Directivas Académicas indica que se debe agilizar todos los procesos, se debe

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

solicitar las cotizaciones y decidir rápidamente este proceso para que se tenga el tiempo suficiente para organizar internamente.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU manifiesta que en este sentido se aplazaría la aprobación del proyecto de Resolución Superior hasta tanto no se resuelvan las consultas pertinentes.

El Representante del Presidente de la República deja constancia que la respuesta emitida por la Oficina de Sistemas no reúne lo solicitado, se le debe informar que a las solicitudes que realiza el Consejo Superior se le debe responder con profundidad.

El Representante de los Profesores recalca que con una sola persona que sienta que se le vulneraron sus derechos se tiene un lío, entonces, considera que se debe explorar la propuesta de las elecciones virtuales.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó aplazar la aprobación del proyecto de Resolución Superior "Por la cual se aprueba el sistema de votación para unas elecciones".

6.2 Por el cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Olga Lucero Vega.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura a los soportes allegados para la aprobación del proyecto de Resolución Superior:

- 0. Solicitud pago matrícula UNAL 2021-i.
- 1. Comunicación MinCiencias suspensión proceso.
- 2. ReciboMatrícula2021.
- 3. Certificado de Matrícula - 2021-i.
- 4. Avance en trámite para descuento recibo matrícula.
- 778 CDP.
- 20210422 Pago Matrícula en línea - Confirmación correo.
- ReciboMatrícula2021 - Pago Abril.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el proyecto de Resolución Superior "Por la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la Profesora Olga Lucero Vega Márquez". – VOTOS AFIRMATIVOS: (Presidente – Delegada del MEN, Representante del Presidente de la República, Directivas Académicas, Estudiantes, Profesores, Ex Rectores).

- **No se registra el voto del Representante del Sector Productivo.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 17 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

OBJETO: Por la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la Profesora Olga Lucero Vega Márquez.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Otorgar apoyo económico a la Profesora Olga Lucero Vega Márquez.**
- **Vigencia.**

6.3 Por el cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Javier Castro Ladino.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura a los soportes allegados para la aprobación del proyecto de Resolución Superior:

- Certificado de notas año 2020 - Javier Ricardo Castro Ladino
- Constancia cursos inscritos III semestre (2021-1) - Javier Ricardo Castro L.
- Constancia de estudios
- Informe profesor Jhon Jairo Prías - estudiante Javier Ricardo Castro Ladino
- Pago matrícula 2021-1
- Recibo de matrícula 20211
- Solicitud apoyo pago matricula de doctorado semestre 2021-1 - Javier Ricardo Castro Ladino

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el proyecto de Resolución Superior "Por la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del Profesor Javier Ricardo Castro". – VOTOS AFIRMATIVOS: (Presidente – Delegada del MEN, Representante del Presidente de la Republica, Directivas Académicas, Estudiantes, Profesores, Ex Rectores).

- **No se registra el voto del Representante del Sector Productivo.**

OBJETO: Por la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del Profesor Javier Ricardo Castro.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Otorgar apoyo económico a la Profesora Javier Ricardo Castro Ladino.**
- **Vigencia.**

CONSTANCIA SECRETARIAL:

- **Siendo las (12.14 Pm) se suspende la Sesión Ordinaria No. 011 de 2021.**
- **Siendo la (01.33 Pm) se da reinicio a la Sesión Ordinaria No. 011 de 2021.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 18 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

• **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

No se registra asistencia del Representante de los Egresados.

6. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR

6.4 Renuncia del Decano de la FCE.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al oficio de fecha 19 de mayo de 2021, firmado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

(...)

Durante 13 años y 3 meses tuve la oportunidad de pertenecer a la Universidad más importante de la región; desde asistente del Decano en 2008, pasando por la dirección de programa de grado y de posgrado, por la Dirección General de Proyección Social, Dirección de Centro, Representante de Profesores y por último como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; toda esta experiencia me ha permitido crecer como persona y profesional dándome la oportunidad de ejercer mis funciones a cabalidad siempre dejando en alto el nombre de mi Universidad de los Llanos.

Quiero en nombre de mi familia y el mío propio expresar mi eterno agradecimiento a esta institución que me lo ha dado todo; gracias a ella, me da la oportunidad de enfrentar nuevos retos. Es por lo anterior, que me dirijo a ustedes con el fin de presentar mi renuncia irrevocable al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas a partir del día 31 de mayo del presente año.

(...)

El Representante de los Profesores enfatiza que en la discusión de quién puede encargarse de la Decanatura van a salir a flote algunos vacíos que generó el Acuerdo Superior No. 003 el 2021, que de alguna manera se convierte en una coyuntura ya que muy pocos profesores cumplen requisitos para asumir el encargo.

La Representante de las Directivas Académicas señala que el Consejo Académico emitió un oficio dirigido al Consejo Superior, en donde hacen alusión a que no se tuvo en cuenta la experiencia adquirida al interior de la Universidad, sólo se reconocen los cargos definidos en el Departamento Administrativo de la Función Pública, al hacer el análisis se puede observar que no hay gente para asumir ese cargo.

Por otra parte, informa que solicitó a la Oficina de Personal hacer una revisión de conformidad al nuevo Estatuto General de quién pudiera cumplir con estos requisitos.

La Presidente pregunta si se debe emitir una Resolución Superior aceptando la renuncia y designado el encargo de la Decanatura.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 19 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde qué es facultad del Consejo Superior por disposición del Numeral 10 del Artículo 20 del Estatuto General.

(...)

10. *Posesionar los Decanos, aceptarles la renuncia, evaluar su gestión, suspenderlos o removerlos, según lo establecido en este Estatuto.*

(...)

Pero a quién le corresponde designar al Decano encargado es al Rector de la Universidad de los Llanos, por disposición del Artículo 44, parágrafo segundo.

(...)

PARÁGRAFO 2. En caso de ausencia definitiva de cualquiera de los Decanos, se convocará a elecciones atípicas, para completar el período Institucional, siempre y cuando falte más de un (1) año para cumplirse éste. La convocatoria se debe hacer en forma inmediata, esto es, en un término no superior a diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de la vacancia.

En caso que faltare menos del año para cumplirse el correspondiente período Institucional, el Rector de la Universidad nombrará como Decano encargado, al Secretario Académico de la Facultad, o un director de una unidad académica adscrita a la Facultad, para lo cual, en el momento de asumir el cargo, deberá cumplir los mismos requisitos exigidos al titular, quien ejercerá durante el tiempo restante del período.

(...)

En el Acto Administrativo que se expida se debe indicar que se acepta la renuncia al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y se debe comunicar la decisión al Rector para que proceda a la aplicación del Parágrafo 2 del Artículo 44 del Estatuto General.

Por otro lado, recalca que el Decano está presentando renuncia irrevocable al partir del 31 de mayo, es decir, el cargo quedará acéfalo desde el primero de junio de 2021, que es donde Rector tendrá la facultad para realizar al encargo respectivo.

La Presidente entiende que la decisión que debe tomar el Consejo Superior es aceptar la renuncia a través de un Acto Administrativo.

El Rector pregunta que se debe hacer en el evento en que un directivo de las unidades académicas de la Facultad no cumpla con los requisitos.

La Presidente responde que lo primero que se debe hacer es expedir el Acto Administrativo tramitando la solicitud de renuncia, posteriormente, cuando se revisen las hojas de vida y la información que remitan directamente desde la Oficina de Personal se analiza lo pertinente.

El Representante del Presidente de la República señala que no es un tema inusual, se puede encargar a otro Decano o a otra persona que cumpla requisitos, pero tomar la decisión le corresponde al Rector.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 20 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Profesores indica que existe una norma en la Universidad que habla que los Profesores en condición de ocasionalidad, un Profesor Ocasional puede irse de la Universidad, pero tienen un tiempo determinado para regresar, por lo tanto, solicita tener presente esta situación porque el señor Fernando Salgado ha sido Profesor Ocasional durante 14 años.

La Representante de las Directivas Académicas aclara que la Norma indica que los Profesores Ocasionales pueden irse de la Universidad siempre y cuando sea para hacer estudios de maestría y doctorado, entonces, en el caso del Profesor Fernando Salgado no lo cubre la Norma.

El Representante de los Profesores hace saber que es otro Profesor tiempo completo que se pierde dentro de la planta profesoral.

La Presidente solicita someter a votación la aceptación de la renuncia del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que la solicitud entró por correspondencia, sin embargo, desde la Secretaría General se trabajó un Acto Administrativo.

Se da lectura al proyecto de Resolución Superior en un documento Word.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el proyecto de Resolución Superior "Por la cual se acepta la renuncia al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas".

OBJETO: Por la cual se acepta la renuncia al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Aceptar la renuncia presentada por el señor Wilson Fernando Salgado Cifuentes, al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.**
- **Infórmese de esta decisión a la Rectoría**
- **Vigencia.**

7. PRESENTACIÓN DE INFORMES

7.1 Recursos CREE/ Pago Horas Cátedra/ anticipo al consorcio Unillanos 2017 – Control Interno de Gestión.

La Jefe de Control Interno de Gestión socializa el informe en una presentación PowerPoint.

La Presidente entiende que la Jefe de Control Interno de Gestión tiene más informes a su cargo, por lo tanto, solicita que socialice los informes respectivos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 21 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

7.2 Otorgamiento y seguimiento a comisiones de estudio - Control Interno de Gestión.

La Jefe de Control Interno de Gestión socialista el informe en un documento PDF.

El Representante del Presidente de la República agradece todo el trabajo y esfuerzo que implica poner en orden a todos los procesos, indica que su pretensión no es sancionar a alguien, sino que se ponga un orden, recuerda que en el anterior informe se evidenció 5 comisiones sin la entrega del respectivo título, por lo tanto, se requiere el cumplimiento de los supervisores y de las personas implicadas de la entrega del título correspondiente, la idea es que todos los Profesores se pongan el día y no vayan a tener problemas posteriores.

La Representante de las Directivas Académicas informa que se suscribió un plan de mejoramiento, asimismo, comunica que dentro del de las actividades también está el seguimiento por parte de Control Interno Disciplinario de las personas que a la fecha no entregaron el título.

La Jefe de Control Interno de Gestión informa que desde el año pasado se solicitó por parte de la Vicerrectoría Académica a cada uno de los supervisores un informe de su gestión y del estado de las comisiones, dicho informe fue trasladado por la oficina de Control Interno de Gestión a la oficina de Control Interno Disciplinario para que hicieran una revisión general y estimaran cuáles acciones disciplinarias procedía y en qué caso particular.

Frente al informe de los recursos y anticipo del consorcio Unillanos, El Representante del Presidente de la Republica indica que en agosto del año pasado en el Consejo Superior se informó que los recursos por algún error habían salido del convenio de Ipse y Upme, pregunta si se pudo verificar esta situación.

La Jefe de Control Interno de Gestión responde que hay unos recursos que se identificaron el año pasado que salieron de la cuenta del convenio Ipse y Upme, que posteriormente en el informe consolidado entre la oficina de Presupuesto y Tesorería se determinó la necesidad de hacer un acta interna de reintegro de los dineros para regresarlos a la cuenta, sin embargo, aclara que los dineros que se identificaron no se utilizaron para el contrato de consorcio Unillanos.

La Presidente pregunta si se realizó el giró del adelanto sin el perfeccionamiento del contrato.

La Jefe de Control Interno de Gestión responde que el contrato fue perfeccionado y legalizado, los requisitos que exige el contrato para el desembolso del anticipo se cumplieron, de manera que el giro de los recursos procedía porque ya estaba legalizado, se aprobó el cronograma de la inversión del anticipo y se constituyó la fiducia, esa información se verificó directamente de las carpetas físicas del contrato.

El Rector informa que lo único que tenía pendiente por firmar en el marco del contrato era el acta inicio, pero justamente al inicio del 2017 estaba en discusión el tema de la vía que pasa por el frente de la Universidad, además, se analizó el objeto de la obra y se determinó que implica la obtención de una licencia de construcción, lo que obliga a reflexionar el tema, aclara que los recursos ya se habían depositado en la fiduciaria, porque el concepto que tenía es que no se requería la licencia.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 22 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

Por otra parte, el Representante de los Estudiantes manifiesta que en el Consejo Superior se evidenció que en algunas convocatorias se habían dado sin el cumplimiento de los requisitos, para el caso del Profesor Charles Arosa se pudo evidenciar que no tenía evaluación docente para ese momento, pregunta si se cumplió con los requisitos en las diferentes etapas y se pudo evaluar este aspecto.

La Jefe de Control Interno de Gestión responde que cuando se hizo la verificación de las comisiones de estudios aprobadas de los últimos 5 años, se verificó desde la solicitud y los requisitos que aportó tanto para el Consejo de Facultad como los que reposaban en el contrato, se verificó cada uno de los casos y estas anotaciones están en la matriz que se hizo dentro de la auditoría.

La Jefe de Control Interno de Gestión socializa en un documento PDF el procedimiento de legalización de avances y los responsables en cada una de sus etapas.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que no le quedó claro la utilización de los recursos CREE para el pago de Docentes de hora cátedra.

La Jefe de Control Interno de Gestión responde que el pago de horas cátedra no están contempladas dentro de las actividades que de manera general se indica que se pueden financiar con estos recursos, no obstante, señala que puede que hayan existido algunos soportes internos, debido a que también hay competencias que así lo dispone, pudo haber existido algún Acto Administrativo que ordenará realizar los pagos por este medio, existe un certificado de disponibilidad presupuestal por lo tanto debe haber un Acto Administrativo que ordenó sacar los recursos, sin embargo, se realizó el ejercicio de preguntar y requerir información a todas las áreas, pero no se logró ubicar para la época la existencia del Acto Administrativo, entonces, como no se tiene la evidencia no está en la posición de indicar que hubo una irregularidad.

La Presidente manifiesta su preocupación, porque de alguna manera se debe tener claro dentro de la Norma lo que se podía ejecutar, indica que si había un Docente en movilidad financiado por recursos CREE, efectivamente se necesita un Docente de cátedra que asuma temporalmente estas funciones.

La Jefe de Control Interno de Gestión aclara que efectivamente había Profesores en comisión de estudios que ameritaban la contratación de Profesores catedráticos para cubrir estos espacios.

La Presidente indica que se debe tener claridad en qué año se realizó esta actividad, porque después de una época se podía financiar, no entiende, porque en la parte contable no están las ejecuciones en dónde se deben relacionar estos recursos.

La Jefe de Control Interno de Gestión responde que los recursos que se sacaron por CREE fue en un solo año, porque en las vigencias siguientes no hay pago de catedráticos, hay unas contrataciones por prestación de servicios que están inmersas a través de un proyecto financiados con recursos CREE, el cual está en el rango de lo que la Ley permite.

El Representante del Presidente de la República recuerda que fueron (\$ 416.286.261), aclara que la Norma prohibía que se utilizarán estos recursos para esta actividad por más que la Universidad lo necesitará, no se pudo haber utilizado estos recursos, invita a revisar esta situación con juicio,

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 23 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

cuidado y con mucho respeto, ya que considera que posiblemente se está presentando alguna anomalía interna.

La Jefe de Control Interno de Gestión informa que la fecha en los que se utilizaron los recursos para el pago de hora cátedra fue en el año 2017. Reitera que se adolece de unos soportes que permitan identificar cuál fue el origen de esta directriz, pero eso no quiere decir que no existan.

El Rector señala que al revisar la normativa de los recursos no está el pago de las horas cátedra, lo que sí es claro es que está previsto los programas de capacitación Docente, en ese momento se determinó que se debe apoyar económicamente a los Profesores y subsanar el vacío que dejan en la Universidad, es decir, quién lo reemplaza, de esta manera se suscribió el proyecto a través de la Vicerrectoría Académica y fue justamente en el año del 2017 en el que se incurrió en ese gasto.

La Presidente pregunta si hay otro informe pendiente por parte de la Jefe de Control Interno de Gestión.

El Secretario General en Funciones de Secretario del CSU responde que no hay más informes dentro de la programación de la agenda a cargo de Jefe de Control Interno de Gestión.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de los siguientes informes:

- **Recursos CREE/ Pago Horas Cátedra/ anticipo al consorcio Unillanos 2017 – Control Interno de Gestión.**
- **Otorgamiento y seguimiento a comisiones de estudio - Control Interno de Gestión.**

7.3 Estudio de Contexto, Mercado e Impacto, para determinar el desarrollo, necesidades y articulación de la Universidad de los Llanos, con la Orinoquía Colombiana (Fase I).

El Dr. Fernando Campos Polo, Director General de Proyección Social, en conjunto con los señores José Serrano, Camila Vargas socializan el informe en una presentación PowerPoint.

La Representante de las Directivas Académicas pregunta que ha realizado bien la Universidad, porque todo el panorama del estudio de contexto es negativo, se presenta una cara muy negativa de la Institución en estos 46 años de vida académica, considera que es necesario que se informe que alcances se han hecho con todos los programas y áreas de conocimiento que se han venido desarrollando.

Los señores José Serrano, Camila Vargas continúan con la presentación del informe.

La Presidente manifiesta que dentro de la presentación fue resuelta la pregunta de la Representante

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 24 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

de las Directivas Académicas.

La Representante de las Directivas Académicas pregunta cuando se finaliza el estudio de impacto y mercados.

Camila Vargas responde que están en la etapa final y está proyectada para finales de julio.

El Representante del Presidente de la República pregunta si se hizo algún análisis de la cobertura la Universidad de los Llanos

José Serrano responde que dentro del estudio de contexto se hizo un estudio no profundo, porque desde un principio se planteó que el estudio contexto va a ser la fase número 1, allí no se estudió específicamente la cobertura, pero es uno de los entregables que tiene el estudio de mercado y el estudio de impacto.

El Representante de los Estudiantes pregunta qué alternativas se puede plantear frente a la actual formulación del Plan de Desarrollo Institucional, si bien es cierto, ya se entregó el insumo de la primera fase qué es el estudio del contexto, el estudio del impacto es importante para la formulación del PDI, sin embargo, esta formulación ya se encuentra en la fase de grupos colaborativos, en este caso, indica que el estudio de impacto se concibió para este ejercicio.

Además, señala que en 15 minutos no se puede abordar bien los resultados del estudio de contexto, este estudio debe ser difundido a través de foros para Estudiantes, Profesores, comunidad e incluso para los Egresados, por qué es un esfuerzo de unos recursos de la Universidad que fueron aprobados por el Consejo Superior.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

- **Siendo las (03:41 Pm) se retira de la Sesión la Dra. María Fernanda Polania Correa, Delegada del MEN y Presidente del CSU.**
- **Asume la Presidencia de la Sesión el Representante del Presidente de la República.**

El Director de Proyección Social comparte que los esfuerzos que ha hecho el Ministerio y la Universidad sean aprovechados en su máximo esplendor, de suerte que, los documentos que se están construyendo recojan cómo insumos los elementos que han sido parte del trabajo que se ha realizado en los siete departamentos y en la mayoría de los municipios que conforman la Orinoquia, la Universidad deben contar estas experiencias, porque además van a servir de insumo para los diferentes entes gubernamentales que operan en la región.

El Representante del Presidente de la República solicita presentar al Colegiado los avances obtenidos, y se tenga en cuenta la solicitud realizada por el Representante de los Estudiantes de articular con el Plan de Desarrollo Institucional.

El Representante de los Estudiantes señala que si bien es cierto hay toda una argumentación del Porque la Universidad no pudo poner en práctica aquellos programas que estaban estipulados en la estampilla, comparte muchos de ellos, la estampilla también terminó solventando muchas carencias

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 25 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

que la Universidad tuvo que adquirir sobre todo por los procesos de acreditación, sin embargo, esto no significa que este hecho no se encuentre presente.

Asimismo, la Universidad ha venido presentando unos programas, pero al revisar la estampilla y el estudio de contexto se observa y se espera un orden de preferencia en términos de corto, mediano y largo plazo, pero al observar las actas del Consejo Académico se encuentran otras discusiones, recalca que es importante que esos aspectos se reconcilien.

Por último, considera que se debe hacer una difusión del estudio, sobre todo con comunidad interna de la Universidad.

La Representante de las Directivas Académicas comenta que esta situación se ha analizado en el Consejo Académico, desde el año 2019 han quedado los recursos para la organización de programas, el Consejo Superior ha establecido en los proyectos los recursos para la construcción de documentos de estos programas y no ha sido posible, considera que hay una situaciones internas de la Facultad que a pesar que todo los trabajos no ha sido posible desarrollarlos, por lo tanto, considera que se debe solicitar un informe a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas frente a los avances de este trabajo.

El Representante del Presidente de la República solicita que a través de la Secretaría General se solicite el informe a la Facultad.

La Representante de las Directivas Académicas indica que se debe preguntar cuál ha sido la dificultad para que a la fecha no se tenga los documentos para la obtención de registro calificado de los programas que se han priorizado a través de proyectos y que están en los requerimientos de la estampilla.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que es oportuno hablar desde la intervención de la Representante de las Directivas Académicas, porque desde su Representación queda la percepción como si desde la administración y el Consejo Académico no quisieran avanzar en estos temas, además de la coyuntura de la sede del municipio de Granada.

Procede a dar lectura a una comunicación remitida a su correo electrónico.

(...)

" por otra parte el instituto de cultura ha manifestado que quiere crear la Facultad de artes del departamento, la cual hace parte de una meta del plan de desarrollo gubernamental y ha solicitado que la MERUM proponga una fecha para discutir el tema y observar la posibilidad de articulación".

(...)

Recalca que se abre una posibilidad la Gobernación con esta meta y la Universidad está interesada en abrir los programas que tienen que ver con Bellas Artes, la Universidad debe hacer un esfuerzo y quedarse con la meta de plan de desarrollo gubernamental.

El Representante del Presidente de la República solicita hacer conocer el documento al Rector y a la Representante de las Directivas Académicas.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 26 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Rector informa que ya conoce el documento y se está trabajando en el tema.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe Estudio de Contexto, Mercado e Impacto, para determinar el desarrollo, necesidades y articulación de la Universidad de los Llanos, con la Orinoquía Colombiana (Fase I).

7.4 Avance en la construcción del nuevo Plan de Desarrollo Institucional 2021-2032.

El Asesor de Planeación socializa el informe en una presentación PowerPoint.

La Representante de las Directivas Académicas agradece al Asesor de Planeación por el liderazgo que ha tenido en la formulación del Plan de Desarrollo Institucional que tanto se necesita, informa que el Proyecto Educativo Institucional está aprobado a través de un Acuerdo Superior, por lo tanto, sugiere hacer el encuadre.

El Asesor de Planeación indica que se ha hecho un ejercicio de conexión y de diálogo entre los grupos, cuando se hace el proceso de estructuración de los ejes estratégicos del Plan, el primer documento que está en análisis es el Proyecto Educativo Institucional.

El Representante del Presidente de la República informa que en la presente sesión se socializó el informe del estudio de contexto y se solicitó la comunicación con el Asesor de Planeación con el objetivo de compartir los insumos que se van teniendo, y qué se considera que es importante y estratégico para ser incluida en el Plan de Desarrollo.

El Asesor de Planeación señala que el tercero de los insumos es el estudio de contexto, hace una semana se comunicó con la líder del proyecto de la fase 2, se acordó la oportunidad de tener una socialización y establecer un diálogo, ya que lo que se está organizando en la fase 2 y lo que se está encontrando en el estudio de impacto con la oferta y demanda conecta con un tema que se menciona en el Plan De Desarrollo, y es sobre cuál es la nueva oferta de la Universidad en la región y cuál es la oferta pertinente.

El Representante del Presidente de la República pregunta si se ha contado con la participación de los sindicatos.

El Asesor de Planeación responde que justamente el ejercicio partió de cuáles eran las organizaciones dentro de las fuerzas vivas de la Universidad y cuáles de estas fuerzas vivas tienen representaciones, fruto de su organización y trayectoria institucional, señala que se trata de ser lo más diversos posibles.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que en otros procesos que se han realizado, cuando se está desarrollando el Plan de Desarrollo Institucional han tenido en cuenta a los vecinos, pregunta si formalmente han tenido en cuenta los vecinos que se tienen históricamente.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 27 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Asesor de Planeación responde que propiamente en un grupo focal que se ha desarrollado con ellos no se hizo el ejercicio, se analizó las necesidades del entorno en donde se desenvuelve la Universidad a la luz de organizaciones que hay en los distintos campos, pero propiamente con la organización de la junta comunal de la Vereda no se hizo un ejercicio particularmente.

El Representante del Presidente de la República recomienda y si el tiempo lo permite abordar este ejercicio, porque lo que se plantee afecta positiva o negativamente el entorno.

El Asesor de Planeación indica que tendrá en cuenta la recomendación.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe Avance en la construcción del nuevo Plan de Desarrollo Institucional 2021-2032.

El Representante del Presidente de la República solicita verificar quorum.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (04:42 Pm) se deja constancia del registro de asistencia del Representante de Presidente de la Republica, Directivas Académicas, Sector Productivo, Profesores, Ex Rectores, Estudiantes y Egresados.

7.5 Avances y Legalizaciones vigencia 2020.

El Tesorero de la Institución socializa el informe en una presentación PowerPoint.

Frente de la cuota del IVA, el Representante de los Estudiantes pregunta si se notificó a la Oficina de Control Interno de Gestión para que se adelante el correspondiente plan de mejoramiento y evitar que este tipo de cosas pasen en el futuro.

El Tesorero responde afirmativamente, está notificado y obedece a la auditoría que practicó la oficina de Control Interno de Gestión en el mes de octubre y se suscribió un plan de mejoramiento el cual ya está en ejecución, también las condiciones particulares que ofreció la vigencia 2020 ante tantas dificultades de poder normalizar la operatividad.

El Representante del Presidente de la República indica que como es un tema de la Dian y el no recaudó, la Contraloría lo identifica como un detrimento al patrimonio, el no recaudó oportuno y haber perdido la devolución del IVA.

El Tesorero responde que se está elevando la consulta ante la Dian, pero en su criterio no se considera un detrimento patrimonial, se pierde la oportunidad de recuperar un valor que ya se tiene causado y se encuentra pagado, es perder la oportunidad de recuperar el recurso que ya fue contabilizado y pagado.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 28 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Representante del Presidente de la República solicita consultar bien el tema para que no se presenten problemas posteriores, recuerda que una Norma indica que el funcionario o la persona que obtuvo avances y no legalizó es responsabilidad de la persona que realiza el giró y recibe el recaudo, no haber hecho su función se considera una omisión, recomienda hacer la verificación y a partir de los planes de mejoramiento se tomen los correctivos que se requieran.

En el mismo sentido, solicita se informe al Consejo Superior de los resultados de la gestión ante las autoridades que considere debe otorgar la respuesta.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se retira de la Sesión el Tesorero de la Institución.

El Representante de los Estudiantes señala que lo que sucedió con la devolución del IVA representa un proceso disciplinario, solicita que de oficio se notifique a la Oficina de Control Interno de Gestión para que se permita observar los avances del plan de mejoramiento de la oficina de Tesorería, además, remitir el informe a la oficina de Control Interno Disciplinario para que se inicie la investigación, porque como miembro del Consejo Superior no le queda duda de que en el proceso hay algunas posibles falencias.

El Representante de los Egresados se acoge a la solicitud realizada por la representante de los Estudiantes.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe los Avances y Legalizaciones vigencia 2020.

7.6 Posible enajenación de los activos improductivos de la Universidad.

El Vicerrector de Recursos Universitarios socializa el informe en una presentación PowerPoint.

El Representante de los Estudiantes recalca que hizo falta incluir el edificio de la sede el Emporio.

El Vicerrector de Recursos Universitarios responde que con el edificio del Emporio la Oficina Jurídica está recopilando toda la información y está en el compromiso de presentar ante el Consejo Superior en el menor tiempo posible una información detallada sobre los aspectos que han avanzado sobre este bien, razón por la cual, en esta sesión no es posible presentar nada frente a este edificio.

El Representante de los Ex Rectores pregunta si la universidad puede vender la bodega de Granada.

El Vicerrector de Recursos Universitarios responde afirmativamente, es uno de los bienes sobre los cuales se presenta la posibilidad de que se faculte a la administración para poder vender la bodega del municipio de Granada.

El Rector aclara que el edificio del Emporio aún no es propiedad de la Universidad, por eso no se

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 29 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

puede enajenar, alrededor del edificio hay todo un pleito que lleva más de 15 años de existencia.

El Representante de los Estudiantes indica que el Consejo Superior está interesado en conocer los avances, señala que desde que se generó el debate al interior del Colegiado no se ha avanzado nada, si el problema viene desde hace más de 15 años quizás es porque la Universidad ya se resignó a que esté así, sobre el edificio más allá de lo legal hay una cuestión de fallas, hay un riesgo que ha sido notificado varias veces y en un escenario que ojalá no se presente, la Universidad se verá perjudicada.

Además, la Universidad en este momento podría dejar de pagar el arriendo del centro idiomas teniendo este lugar.

El Rector aclara que el edificio se está aprovechando en lo que se puede, el edificio cuenta con 5 plantas y se están utilizando las tres inferiores, justamente por las fallas que presenta, sin embargo, se hizo un estudio de resistencia y el edificio se puede ocupar con tranquilidad en las primeras tres plantas.

En ese sentido, solicita que para la próxima sesión se solicite un informe de este proceso.

La Representante de las Directivas Académicas indica que el Consejo Superior ya conoce el informe, lo que se debe analizar es la directriz que se debe otorgar para adelantar los procesos, se debe tomar un direccionamiento, considera que al Consejo le corresponde establecer las directrices sobre estos bienes.

El Representante del Presidente de la República afirma que sí se han presentado los informes, pero hasta en este momento se anexaron los avalúos y los documentos legales de los predios, informa que la casa de Cali al revisar el certificado de libertad y tradición, se observa a una persona que ha estado comprando los partes correspondientes a las personas que tenían la propiedad del bien, en ese momento sólo le hace falta comprar la parte que está representada por la Universidad, agravante que nunca se han percibido valores correspondientes a ese 23%, se tiene un avalúo y unas condiciones de este predio.

Frente a las acciones de Acosinu, no se tiene una certificación de la cámara de comercio en donde se indique cuáles son los socios, si estas acciones se han valorizado o desvalorizado, se debe revisar con mucho cuidado de esos procesos.

Por consiguiente, se debe solicitar a la Oficina Jurídica y a la Asesora Jurídica Externa informen las acciones que se deben realizar por cada predio.

Por último, reitera que sobre el edificio del Emporio se debe adelantar un proceso de pertenencia y solicita analizar los proyectos de Resolución Superior para hacer las observaciones y no incurrir en un error.

El Representante de los Estudiantes solicita por la premura del tiempo, otorgar un tiempo prudente para analizar los Actos Administrativos y que quede el compromiso a través de la Secretaría General de realizar la carpeta de cada uno de los bienes y poder avanzar en una próxima sesión sobre cada

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 30 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

uno de estos. Adicionalmente, poder analizar el informe solicitado por el Rector frente a la situación jurídica de la Sede el Emporio.

El Representante del Presidente de la República solicita someter a consideración la propuesta realizada por el Representante de los Estudiantes.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU somete a consideración si están de acuerdo en establecer las carpetas de cada uno de los bienes con los documentos solicitados, para definir el camino jurídico a seguir específicamente de la posibilidad de expedir un Acuerdo Superior inherente a otorgar la facultad al Rector para enajenar los bienes.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe "Posible enajenación de los activos improductivos de la Universidad" y aprobó por unanimidad la propuesta realizada por el Representante de los Estudiantes.

7.7 Informe Procesos Disciplinarios.

La Asesora de Control Interno Disciplinario socializa el informe de una presentación PowerPoint.

El Representante de los Ex Rectores comunica que da la sensación que la persona que anteriormente estaba a cargo de la oficina de Control Interno Disciplinario dejó vencer muchos términos, además, manifiesta su preocupación que desde 2013 existen tres procesos que a la fecha no han finalizado.

La Asesora de Control Interno Disciplinario responde que no es su competencia hablar de la jefe anterior, frente a los procesos, los recibió estando en una etapa de apertura de investigación, lo que se hizo de manera pronta fue emitir los pliegos de cargos.

El Representante de los Estudiantes pregunta el avance del proceso No. 048 del 2015, y sobre dos procesos disciplinarios en el cual él es el quejoso, el primero es frente al otorgamiento una comisión de estudios al profesor Charles Robin Arosa sin cumplir los requisitos, y el segundo proceso es de la contratación del Profesor ocasional del año 2019.

La Asesora de Control Interno Disciplinario responde sobre el proceso disciplinario No. 048 del 2015, informe que ya no tiene reserva porque ya se notificó el pliego de cargos a los dos presuntos responsables.

El Representante de los Estudiantes pregunta que sigue después de esta etapa.

La Asesora de Control Interno Disciplinario responde que el pliego de cargo de este proceso fue emitido el 15 de octubre 2020, la última actuación es del 5 abril del 2021 y se está en estudio de alegatos de conclusión, después de esto, viene el fallo en primera instancia.

El Representante de los Estudiantes pregunta cuánto tiempo da la Ley para surtir estos procesos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 31 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La Asesora de Control Interno Disciplinario responde que están ad portas de emitir El fallo en primera instancia.

Frente al proceso disciplinario de convocatoria docente, fue remitido hace poco por competencia a la Procuraduría, la razón es que está siendo investigado el Consejo de Facultad y allí se presentan Docentes ocasionales, se remitió el proceso de manera integra para que la Procuraduría decida si investigan a los Profesores ocasionales y devuelven lo de los Profesores de planta, o por el poder preferente lo adelantan totalmente.

El Representante de los Estudiantes pregunta si la Universidad no está investigando a los Profesores de planta ni al Decano de la Facultad.

La Asesora de Control Interno Disciplinario responde que para evitar una ruptura del hecho que se presenta y en aras de garantizar, se envió a la Procuraduría y se está a la espera que contesten si continúan con los dos Docentes de planta que hay en el Consejo de Facultad o se remite nuevamente a Control Interno Disciplinario y se continúa con el proceso, los procesos no están en riesgo de prescripción, y ya se agotó la etapa probatoria.

El Representante de los Estudiantes pregunta si la decisión de enviar el proceso a la Procuraduría la toma en la calidad de jefe de Control Interno Disciplinario.

La Asesora de Control Interno Disciplinario responde afirmativamente.

El Representante de los Estudiantes pregunta si hay un precedente frente a este tema, o por la potestad que le da la Ley puede tomar estas decisiones.

La Asesora de Control Interno Disciplinario responde que por la potestad que le ha dado la Ley, la experiencia de los procesos que han observado y las situaciones que se han presentado con la Procuraduría, el precedente queda en el expediente con las consideraciones que tuvo el despacho para hacer la remisión.

El Representante de los Estudiantes solicita tener acceso a la información si la Ley lo permite, considera que es muy extraño que realicen esta remisión, ya es la segunda vez que frente a un caso que se ha venido trabajando al interior del Consejo Superior la oficina de Control Interno Disciplinario los remite a otra entidad, parece que se estuvieran dilatando los procesos.

La Asesora de Control Interno Disciplinario solicita al Representante de los Estudiantes que le enuncie cuál fue el primer proceso que evadió, además, responde que no le puede otorgar copia de la información porque el proceso no tiene pliego de cargos, por lo tanto, tiene reserva.

El Representante de los Estudiantes informa que el proceso disciplinario frente al convenio de Ipse y Upme.

La Asesora de Control Interno Disciplinario informa que su profesión es abogada, si no se declara impedida en un proceso la van a recusar y eso es una falta gravísima que la puede implicar en un proceso disciplinario y en una falta de hasta de 10 años, es una obligación de todo funcionario público

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 32 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

y no es una situación por dilatación de procesos.

Recalca que si hay una situación en donde tenga alguna duda, están los medios para que la investiguen, con tranquilidad puede decir que ha trabajado bastante en la Oficina de Control Interno Disciplinario y no ha dilatado ningún proceso, ya que es la única responsable en la sustanciación de los procesos ante la Procuraduría, aclara que en ningún momento su manera de trabajar es dilatando los procesos.

La Representante de las Directivas Académicas pregunta si la remisión del proceso a la Procuraduría obedece a que la norma interna sólo se aplica a los Profesores de planta.

La Asesora de Control Interno Disciplinario responde que se está investigando presuntamente un hecho cometido por el Consejo de Facultad, en donde la mayoría de sus integrantes son Profesores ocasionales, en virtud de que no se tiene una Norma interna respecto a esta situación, se remite a la Procuraduría, la duda es porque se traslada todo el proceso y no se hizo ruptura procesal, lo que pasa es que es un solo hecho.

Por lo tanto, informa de la situación de que la Universidad no tiene normatividad para los Profesores ocasionales respecto a los procesos disciplinarios, y es por eso que muchos los procesos adelantados se deben permitir a la Procuraduría.

El Representante de los Estudiantes informa que ha venido leyendo qué ocurre cuando un Profesor ocasional ingresa a un Consejo de facultad o a un Consejo Académico, la experiencia de estar en el Consejo de Facultad les ayuda a cumplir una serie de requisitos directivos.

Frente al cargo del Decano, si un Profesor ocasional asume las funciones del Decano ya tiene la competencia Control Interno Disciplinario de investigarlo.

Frente a los procesos de dilatación, lo indicado frente al tema de los Profesores Ocasionales es neurálgico en la Universidad, es increíble que la Universidad no pueda autorregularse y no pueda hacer nada frente a estos procesos cuando son el quehacer universitario, a su parecer, la Universidad no quiere hacerle frente y blindarse frente a estos procesos, y de alguna manera es por eso que hoy no se tiene una convocatoria de planta.

La Asesora de Control Interno Disciplinario responde que los rige la Ley 734 del 2002, solamente otorga la facultad para investigar a los servidores públicos y los Profesores ocasionales no lo son, por lo tanto, no los puede investigar.

Frente al Decano, efectivamente es un servidor público, pero como es un proceso íntegro de varios disciplinados por un mismo hecho, se remite a la Procuraduría para que esta entidad decida si investiga a los Profesores ocasionales y devuelve lo de los Profesores de planta o puede tomar todo el proceso en conjunto porque tiene el poder preferente.

Por otra parte, el Representante del Presidente de la República informa que el caso del convenio Upme e Ipse se encuentra en la fiscalía 69 de anticorrupción de Bogotá. Pregunta si los procesos que tuvieron prescripción afectan la Oficina Jurídica por no haber actuado diligentemente sobre ellos, y si

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 33 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

tiene alguna repercusión legal o disciplinaria.

La Asesora de Control Interno Disciplinario responde que no tenía conocimiento que el proceso se estuviese adelantando a través de la fiscalía 69.

Frente a las prescripciones responde que, para probar que hubo una negligencia en el proceso se necesita que haya una etapa probatoria o una queja al respecto, sin embargo, los procesos que se archivaron la mayoría estaban en auto de apertura y se envió un informe a la Procuraduría indicando que el proceso se archiva por prescripción y se deja el soporte en la carpeta.

El Representante del Presidente de la República Pregunta si los procesos 017 hasta el 065 de 2017 tiene posibilidades de prescripción.

La Asesora de Control Interno Disciplinario responde que ya se tomó decisión de fondo, unos procesos fueron archivados, en otros se dictó pliego de cargos, por lo tanto, en el año 2017 no se tiene esta situación.

El Representante del Presidente de la República solicita cada tres meses un avance general de los procesos.

La Asesora de Control Interno Disciplinario responde que en la sesión de julio entendió que debía regresar dentro de tres meses, no entendió que debía presentar un informe trimestral, hace saber que ahora en adelante lo tendrá en cuenta y lo radicará en el tiempo determinado.

Por otro lado, el Representante del Presidente de la República señala que un argumento dado por la oficina de Control Interno Disciplinario es que estaba amarrada porque se debía pedir autorización para notificar a través de correo electrónico, tiene entendido que, hay una legislación que por el tema de la pandemia autoriza las notificaciones a través del correo electrónico.

La Asesora de Control Interno Disciplinario responde qué hay jurisprudencia y normatividad, pero se presentó un inconveniente con los Docentes, muchos presentaron nulidad porque no es el correo institucional y otras argumentaciones, por lo tanto, se está enviando a todos los correos a los que tiene acceso o que le facilita la oficina de personal, la estrategia es reenviar a los Decanos o a los jefes inmediatos para que colaboren con la notificación.

El Representante del Presidente de la República pregunta si se puede notificar por edictos en las sedes de la Universidad o por correo certificado a la dirección es que registraron como Docentes en su hoja de vida.

La Asesora de Control Interno Disciplinario responde que eso fue lo que se hizo y se pudo evacuar varios procesos, la Oficina cuenta con una cartelera virtual que está en la página de la Universidad, entonces, todos los edictos y estados se publican, también cuando ha sido necesario se envía con el mensajero de la Universidad o a través de correo certificado.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 34 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

Siendo las (05:43 Pm) el Secretario General en Funciones de Secretario del CSU deja constancia del retiro de la Sesión del Representante del Sector Productivo y la Representante de las Directivas Académicas.

El Representante de los Estudiantes pregunta sobre el proceso disciplinario frente a la comisión de estudio del Profesor Charles Robin Arosa.

La Asesora de Control Interno Disciplinario responde que el proceso se encuentra en indagación preliminar, el reto de la oficina es que los procesos en su mayoría del año 2019 hacia atrás, las indagaciones preliminares desaparezcan, es decir, se tiene un auto de apertura o el archivo del proceso, es un trabajo que se debe hacer para descongestionar la oficina, en virtud de garantizar la mayor transparencia y no correr el riesgo de que los procesos se prescriban si entra en vigencia la nueva Ley.

El Representante de los Estudiantes pregunta cuándo se presentaría el nuevo informe de los avances de la oficina de Control Interno Disciplinario.

El Representante del Presidente de la República responde que, si no hay cambios sustanciales, se debe presentar en el mes de agosto.

Por último, agradece por la atención prestada a los requerimientos del Consejo Superior y el cumplimiento dado, las argumentaciones han sido satisfactorias.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Informe Procesos Disciplinarios.

8. CORRESPONDENCIA

8.1 Oficio Dirección General de investigaciones.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al oficio No. 40.100.2.0044 de fecha 20 de mayo de 2021, ASUNTO: Proyecto BPIN 2020000100115.

(...)

El Consejo Institucional de Investigaciones, reunido en sesión ordinaria realizada el 20 de mayo de 2021 (Acta 06 de 2021), una vez revisó la información referida en el asunto, se permite informar que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Superior 026 de 2000, no encuentra sustento normativo respecto a nuestra competencia para realizar cambios de investigadores principales en los proyectos, y que por el contrario, la responsabilidad y competencia de dichas modificaciones recae directamente en el grupo de investigación.

(...)

Informa que la respuesta tiene que ver con el oficio que se remitió al Rector de la Universidad, en donde se informó que no se había aprobado el proyecto de Resolución Superior que concedía la

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 35 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

autorización para la ejecución del contrato que tenía que ver con los recursos del Sistema General de Regalías, el Consejo Superior en su momento determinó la posibilidad de realizar ajustes al proyecto ya que el docente investigador principal tiene un asunto pendiente por liquidar.

El Representante del Presidente de la República recuerda que la medida es para todos los Docentes que tienen pendiente convenios por liquidar, señala que queda leído el memorando enviado, pero es un tema administrativo.

El Representante de los Profesores pregunta si se estaría violando la presunción de inocencia.

El Representante del Presidente de la República responde que en ningún momento se ha dicho que la Profesora tenga alguna implicación o algún proceso, lo que se está indicando es que todos los Profesores deben ser medidos con el mismo rasero, la orden que otorgó el Rector es que los Profesores que no hayan terminado los proyectos, no pueden estar dirigiendo otros proyectos.

El Rector afirma que fue la directriz que se impartió, además no solamente se está aplicando para el aval de los proyectos, sino de igual forma para los avances.

El Representante del Presidente de la República reitera qué es un tema administrativo y se respetan las decisiones del Rector, aclara que en ningún momento se está impidiendo que se realice el proyecto.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del oficio No. 40.100.2.0044 de fecha 20 de mayo de 2021, Dirigido por la Dirección General de Investigaciones, ASUNTO: Proyecto BPIN 2020000100115.

8.2 Aval del Consejo Académico - modificación del Acuerdo Superior No. 003 de 2021.

El Representante del Presidente de la República solicita dar lectura a la solicitud y realizar el trámite formal en una próxima sesión.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al aval del Consejo Académico y proyecto de Acuerdo Superior.

El Representante del Presidente de la República informa que la solicitud será tratada en un consejo posterior, para que se dé el alcance, el tratamiento y el nivel que corresponde.

El Representante de los Profesores recuerda las diferencias que tuvo con la mayoría de los miembros del Consejo en términos del procedimiento para designación de Rector, y cometió la ligereza de creer que el Departamento Administrativo de la Función Pública reconocía a los Consejos de dirección de la Universidad, creyó que no iba a haber cambios sustanciales, pero lo que se observa es que nada de los Consejos de dirección se reconocen como cargo de nivel directivo.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 36 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

Lo que señala el Consejo Académico es que lo que decía el Consejo Superior, que con la nueva reglamentación la dirección de la Universidad quedó en manos de Profesores y de personal interno resultó ser una falacia, porque bajo esas condiciones prácticamente nadie cumple requisitos y esto se puede evidenciar a la hora de buscar a reemplazo del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, en este sentido, si se cometen errores lo más normal es que se traten de corregir, sin embargo, está totalmente de acuerdo en que se debe analizar en un punto diferente al de correspondencia.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de aval del Consejo Académico - modificación del Acuerdo Superior No. 003 de 2021.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

9.1 Proposiciones Representante de los Profesores.

El Representante de los Profesores solicita que en una próxima sesión le concedan un punto para hablar de la planta Docente, hay muchas cosas que se tienen que plantear y enviará los documentos con la debida anticipación.

Por otro lado, el Representante de los Profesores informa que la profesora Yohana Velasco considera que sus derechos están siendo vulnerados, da una serie de argumentaciones, pero como representante cree que es incómoda la situación, en ese sentido, siempre ha sido claro que no asume la defensoría de oficio, por lo tanto, solicita que en una próxima sesión se otorgue 10 minutos de tiempo a la Profesora para que realice la exposición de motivos pertinente alrededor del proyecto.

El Representante del Presidente de la República solicita que la profesora realice una solicitud formal dirigida al Consejo Superior.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de las dos Proposiciones realizada por el Representante de los Profesores.

Siendo las (06.44 Pm), del veintiuno (21) de mayo de 2021, se da por terminada la Sesión Ordinaria No. 011 del 2021, siendo presidente de la misma el Representante del Presidente de la Republica, Dr. MIGUEL ROBERTO VILLAFRADES, y Secretario, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 021 del (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:


MARIA FERNANDA POLANIA CORREA
 Presidente CSU


GIOVANNY QUINTERO REYES
 Secretario CSU

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 37 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Transcribió: Carlos Peña G.